

SOLICITUD DE REEMBOLSO GASTOS MEDICOS

				FECHA INC	GRESO	N° REC	CLAMO		
I. DECLARACION	DEL ASEGURADO	TITULAR							
NOMBRE O RAZON SOCIAL D	EL CONTRATANTE								
NOMBRE DEL ASEGURADO TITULAR						R.U.T.			
NOMBRE DEL PACIENTE - A	SEGURADO BENEFICIARIO								
MOTIVOS QUE OBLIGAN A V	ISITAR AL MEDICO O INSTITUCI	ON MEDICA							
SI ES UNA CONTINUACIO	ON DE TRATAMIENTO, SIN	MEDIAR CONSULTA ME	DICA, POR FAVOR INDIQU	JE EL DIAGNO	STICO ANTERIO	DR Y LA FECHA E	N QUE SE REALIZO ESTE.		
DIAGNOSTICO ANTERIOR					FECHA DE DIAGNOSTICO				
DETALLE DE LOS COMP	ROBANTES (POR FAVOR,		E DOCUMENTOS QUE SE	ADJUNTAN)		TAL	1		
BONOS	REEMBOLSOS	BOLETAS DE FARMACIA	RECETAS	OTROS	DC	TAL CUMENTOS	TOTAL \$		
INFORMA QUE PRACTI PLAZO DE 5 DIAS A CON	CARA EN FORMA DIRECT <i>A</i> ITAR DE LA FECHA DE LA D	. LA LIQUIDACION DEL S ENUNCIA, OPONERSE A	SINIESTRO QUE SE DENUI LA LIQUIDACION DIRECTA	NCIA. EL ASEG , PARA LO CUA	IURADO O BENE AL DEBERA SOLI	FICIARIÓ DEL SE CITAR POR ESCRI	DA COMPAÑIA DE SEGUROS GURO PODRA, DENTRO DEL TO A BICEVIDA QUE DESIGNE 806, PISO 2, PROVIDENCIA.		
PRESCRITOS, TRATAMIE INFORMACION, Y QUE EN CASO DE QUE USTE PROCESOS DE EVALUA	ENTO, ETC. , SERAN DE CON E POR LO MISMO LIBER D REQUIERA QUE LA INFO	NOCIMIENTO DE LAS DIFE D A BICE VIDA COMPA RMACION QUE ENVIA A E A TRATADA EN FORMA	ERENTES PERSONAS QUE Ania de Seguros S.A. Bice vida compañía de S Confidencial, le sol	PARTICIPAN E DE TODA RE EGUROS S.A. ` ICITAMOS HAG	N EL PROCESO ESPONSABILIDA Y LAS RESPUES CERNOS SABER	DE EVALUACIÓN, D PRODUCTO D FAS QUE DE ESTA ESTA RESOLUCI	AGNOSTICOS, MEDICAMENTOS LIQUIDACION Y TRASLADO DE DEL MANEJO DE LA MISMA. A EMANEN PRODUCTO DE LOS ON POR ESCRITO MEDIANTE		
FECHA DE LA FIRMA	1]			FIRMA DEL ASEG	LIRADO TITULAR			
					FINIM DELASEG	UNADO IITULAN			
II. DEBE SER COI	MPLETADO POR EL	EMPLEADOR				7			
RAZON SOCIAL EMPRESA					R.U.T. EMPRESA				
NOMBRE DEL REPRESENTA	NTE								
CERTIFICAMOS QUE EL ASEGURADO ARRIBA SEÑALADO SE ENCUENTRA VINCULADO COMO EMPLEADO ANTIGUO Y QUE SU SEGURO ESTABA VIGENTE EN EL MOMENTO QUE OCURRIO LA ENFERMEDAD O ACCIDENTE Y QUE SUS DEPENDIENTES SE ENCUENTRAN AMPARADOS POR LA POLIZA DE BENEFICIO ADICIONAL DE GASTOS DENTALES.									
FECHA DE PRESENTACION A LA COMPAÑIA		7			FIRMA DEL REPR	ESENTANTE			
III. DECLARACIO	N DEL MEDICO	_							
	PACIENTE PUEDA BENEF	ICIARSE DE SU SEGURO	D DE SALUD, LE AGRADEC	CEMOS APORT	TAR LOS SIGUIE	NTES ANTECEDE	:NTES:		
NOMBRE COMPLETO DEL PACIENTE						EDAD			
DIAGNOSTICO PRINCIPAL (F	POR FAVOR USAR LETRA DE IMI	PRENTA)							
FECHA PRIMERA CONSULTA	FECHA DE DIAGI	NOSTICO	FECHA DE ATENCION				SI ES EMBARAZO Nº DE SEMANAS		
EN CASO DE ACCIDENTE, DETALLE FECHA, LUGAR Y DESCRIPCION DEL MISMO									
TRATAMIENTO: PERIODO DE TRATAMIENTO E INDICACIONES MEDICAS									
NOMBRE DEL MEDICO									
ESPECIALIDAD									
R.U.T		TELEFONO							
FECHA DE LA FIRMA					FIRMA Y TIMBRE	DEL MEDICO			

INSTRUCCIONES PARA COMPLETAR LA SOLICITUD

- 1. La Solicitud de Reembolso de Gastos Médicos debe ser completada por: el asegurado, rellenando el recuadro titulado "DECLARACION DEL ASEGURADO"; y por el médico tratante, que debe rellenar el recuadro "DECLARACION DEL MEDICO".
- El asegurado deberá presentar a la Compañía una Solicitud de Reembolso por cada persona de su grupo familiar que haya incurrido en gastos médicos; es decir no deben incluirse en una Solicitud de Reembolso gastos que correspondan a más de un beneficiario.

 Los gastos médicos, en particular los de farmacia (medicamentos ambulatorios), deberán ser consecuencia de una consulta médica.
 - and guided medical, on particular local defination (medical medical me
- En los recuadros Detalle de Comprobantes, debe indicarse el número de documentos de cada tipo que se adjuntan a la Solicitud de Reembolso. En el recuadro Total Documentos, se debe indicar el total de documentos presentados y debe corresponder a la suma de los recuadros anteriores. En el recuadro Total Gastos debe indicarse el gasto total efectivo descontando de cada gasto real el reembolso de la institución de salud a que pertenece el asegurado o carga.
- 4. En caso de tratamientos prolongados o permanentes, o de controles por maternidad, el formulario deberá ser completado por el médico solamente en la oportunidad en que éste lo prescriba, haciendo constar el tipo y periodo aproximado de tratamiento.
- El asegurado debe adjuntar a la Solicitud: Bonos, Reembolsos, o Programas de la entidad de salud previsional, además de las recetas médicas y de las boletas de farmacia. Los gastos hospitalarios deberán ser presentados con el documento Prefactura de la clínica u hospital. Las Solicitudes de Reembolso o Bonificación de su Isapre, deben ingresar con fotocopias de los documentos reembolsados. Todos estos formularios deben ser presentados en original, con las excepciones señaladas en el punto siguiente.
- **6.** Gastos de Medicamentos:
 - Las recetas de medicamentos deben indicar el nombre completo del paciente, escrito de puño y letra por el médico.
 - Las boletas de farmacia deben indicar el nombre y precio de cada medicamento, y se deben adjuntar a la receta médica correspondiente, ambas debidamente timbradas por la farmacia.
 - En aquellas boletas que sólo indiquen el total de la venta, deberá obtenerse de la farmacia el detalle del nombre y precio de los medicamentos, que podrá anotarse en el reverso o en hoja aparte, debidamente timbrado por la farmacia.
 - Para gastos por medicamentos de uso permanente o prolongado, deberá adjuntarse el original de la receta, junto a la primera solicitud, y fotocopias de ella en las solicitudes de reembolso posteriores. La receta original deberá ser renovada cada seis meses.
 Para los gastos por medicamentos de "uso controlado", se deberá adjuntar a la Solicitud una fotocopia de la orden o receta médica debidamente timbrada
 - Para los gastos por medicamentos de "uso controlado", se deberá adjuntar a la Solicitud una fotocopia de la orden o receta médica debidamente timbrada por la farmacia.
 - Para los gastos por medicamentos amparados por una receta magistral, se deberá adjuntar fotocopia de la receta.
- 7. En casos de tener cobertura por gastos de Optica, el centro de venta y su institución de salud deberán indicar por separado el valor de marcos y cristales.
- **8.** Las prestaciones no cubiertas por la Institución de Salud, deben ser presentadas con el timbre de esa institución, indicando el motivo por el que no es reembolsable o está fuera de cobertura del plan de salud.
- Quando se trate de continuaciones de tratamientos, el asegurado deberá indicar esta situación en su declaración. En este caso no es necesario que el médico complete su parte, por cuanto los antecedentes ya están en poder de la Compañía (ver punto 4). De esta forma las solicitudes de reembolso para continuaciones de tratamiento solo deben ser completadas por el asegurado. Se exceptúan de esta disposición los controles ginecológicos y de niño sano, los que deberán completar la declaración del médico cada vez.
 - En caso de asalto, accidente de tránsito o riña, adjuntar Parte Policial.
 - Asimismo, en caso de accidente automotriz, pasar primeramente los gastos incurridos a la Compañía de Seguros en la que el vehículo afectado tenga la Póliza de Seguro Automotriz Obligatorio, luego a la Isapre, si aún persiste diferencia, enviar copia de gastos y liquidaciones efectuadas.
- El asegurado deberá presentar todos los antecedentes al encargado de la póliza en la empresa, quien los presentará a su vez de manera conjunta a la Compañía.

 Las solicitudes aprobadas se reembolsarán en un periodo no superior a cinco días hábiles a contar de la fecha de recepción de la remesa por parte de la Compañía.
- 11. Usted posee un plazo de 60 días a contar de la fecha de la prestación, para la presentación de la solicitud de reembolso de gastos. Los gastos presentados fuera de plazo no serán reembolsados.

USO EXCLUSIVO BICE VIDA S.A.	
EVALUACION DEPARTAMENTO MEDICO	V°B°
OBSERVACIONES DEPARTAMENTO DE SALUD	V°B°